

Bases de Postulación al Concurso “Refresca tu barrio”

Versión N°3: abril 2025

Introducción

El Concurso “Refresca tu barrio” es una iniciativa de FUNDACIÓN MI PARQUE (“Mi Parque”) con el apoyo de AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A. (“AGUAS CCU”) y su marca “Cachantun”, en base a su metodología de diseño participativo. Este concurso tiene por objeto apoyar a comunidades que busquen mejorar la calidad de vida de sus barrios a través de la recuperación de sus áreas verdes.

La recuperación de los espacios públicos verdes es un elemento fundamental en el mejoramiento de los barrios, generando de esta forma mejores estándares de vida, salud, seguridad y confort en las personas habitantes del sector a intervenir.

Esta iniciativa se enmarca dentro del modelo de trabajo de Mi Parque en alianza con AGUAS CCU, para el desarrollo de proyectos de diseño y construcción participativa de plazas, las que son desarrolladas conjuntamente con los vecinos y vecinas del sector.

1. ¿En qué consiste el Concurso “Refresca tu barrio”?

La postulación al Concurso “Refresca tu barrio” consiste en la postulación de terrenos como potenciales áreas verdes de un barrio por parte de comunidades motivadas en transformar sus entornos. El concurso es una oportunidad de concretar proyectos de mejoramiento de plazas en Chile bajo la metodología de intervención de Mi Parque, es decir, con un sello participativo, involucrando a la comunidad en el proceso de diseño y la construcción de nuevas áreas verdes.

Esta metodología consiste en un proceso donde los mismos usuarios y usuarias del espacio participan en talleres abiertos a toda la comunidad, lo que busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos y vecinas en el proceso de diseño y uso del futuro espacio.

Lo que Mi Parque con apoyo de Cachantun busca con estos proyectos es generar un nuevo espacio de encuentro para la comunidad (tanto físico como social), que las comunidades ganadoras se apropien de su espacio, que los identifique y que le tomen cariño, aportando en su posterior cuidado y uso.

Para esta versión se seleccionarán 2 (dos) proyectos en Chile según las presentes bases del concurso.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular al Concurso “Refresca tu barrio” organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro, tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, clubes de adulto mayor u otras agrupaciones que puedan demostrar su formalización y su nivel de organización, motivación y relevancia en el barrio. También podrán postular personas naturales que demuestren apoyo y respaldo de las organizaciones sociales y comunitarias antes descritas¹.

Las organizaciones vecinales y personas que postulen deberán contar con el apoyo del municipio respectivo, el cual deberá garantizar que el terreno postulado es un lugar factible de ser intervenido y que será responsable de la futura mantención del área verde recuperada.

3. ¿Qué tipo de terrenos se pueden postular?

Los terrenos postulados deben encontrarse en territorio continental chileno y en sectores principalmente con carencias socio territoriales². La finalidad del presente concurso y elección de comunidades es aportar al desarrollo del país en aquellos barrios donde más se necesite, por lo mismo, también se priorizarán zonas con baja cantidad de áreas verdes.

Además, los terrenos a postular deben ser sitios eriazos o plazas deterioradas, estar en desuso o no consolidadas y/o presentar oportunidades evidentes de mejora, ser de uso público o común y estar destinados a áreas verdes, según el respectivo plan regulador de la comuna. La superficie total del terreno debe estar entre los 300 metros cuadrados y los 1.000 metros cuadrados.

Por otra parte, la propiedad del terreno debe ser municipal, Bien Nacional de Uso Público. Además, el respectivo municipio debe estar dispuesto a entregar mantención futura a la plaza, esto significa que el terreno tenga la mantención de la plaza con riego por medidor de agua potable, no potable u otro tipo de sistema de riego, y cuente con una persona a cargo de regar, barrer y limpiar, desmalezar y podar de manera periódica.

¹ De esta forma, no podrán postular organizaciones del Estado o gubernamentales, tales como municipalidades, departamentos municipales, colegios municipalizados, servicios y organismos públicos, ni tampoco personas naturales que tengan interés o propósitos de carácter económico.

² El equipo técnico de Fundación Mi Parque definirá, a través de un cruce de datos socio territoriales, la pertinencia de la postulación. Se entenderán como admisibles, sectores que presenten grupos socioeconómicos preponderante D y E a 10 minutos caminando de la plaza. De tener dudas sobre la pertinencia, los postulantes podrán hacer la consulta previa a través del mail del concurso, donde el equipo revisor establecerá si cumple con el criterio (ver punto 6).

Se excluyen terrenos privados y de copropiedad, platabandas, antejardines, y cualquier otro tipo de terreno que no cumpla con los requisitos de esta sección o que no conforme un espacio preponderantemente de encuentro y recreación para la comunidad.

Finalmente, los terrenos deben estar ubicados en barrios residenciales, con al menos 50 hogares beneficiados directamente (a 4 cuadras o a 800 mts a la redonda del terreno) y donde se demuestre interés y motivación por parte de la comunidad en la transformación del lugar en un nuevo espacio de encuentro y recreación para ella. Dicha comunidad será parte de un proceso participativo muy activo de co-diseño.

4. ¿Qué información debo acompañar para postular?

Para postular, se deberá completar el formulario de postulación, el cual contendrá los siguientes ítems:

DATOS POSTULANTE Y DATOS CONTACTO SECUNDARIO

- Nombre y apellido
- Teléfono
- Mail
- ¿Es representante de alguna organización comunitaria? (SI/NO, en caso de SI, especificar nombre de la organización y cargo de la persona postulante y del contacto secundario)

DATOS CONTACTO SECUNDARIO

- Nombre y apellido
- Teléfono
- Mail
- ¿Es representante de alguna organización comunitaria? (SI/NO, en caso de SI, especificar nombre de la organización y cargo de la persona postulante y del contacto secundario)

DATOS TERRENO PROPUESTO

- Dirección exacta o intersección de calles o calles perimetrales a la plaza (Respuesta corta)
- Comuna (DESPLEGABLE)
- Región (DESPLEGABLE)
- Link de google maps (Respuesta corta)
- Superficie en m2 (Respuesta corta)
- ¿El terreno cuenta con algún tipo de luminaria en funcionamiento? (SI/NO)
- ¿El terreno cuenta con equipamiento como juegos, bancas u otros mobiliarios en buen estado? (Respuesta corta)
- ¿El terreno está cerrado o tiene algún tipo de reja que limite su acceso? (SI/NO)

- ¿Existe alguna de las siguientes situaciones en el terreno postulado? (Desplegable multirespuesta o cuadro de verificación)
- Comente cualquier otro tipo de condición positiva o negativa del terreno (Respuesta larga)
- Especificar si el terreno cuenta con medidor de agua potable o acceso directo a agua (SI / NO)
- ¿Qué tipo de mantención tiene el espacio actualmente y a cargo de quién? (Respuesta corta)

COMUNIDAD, BARRIO Y COMPROMISO

- Nombre de la villa, población, unidad vecinal o barrio (Respuesta corta)
- Nombre de organizaciones comunitarias existentes en el sector y que firmen carta de apoyo (Respuesta larga)
- ¿El espacio postulado tiene algún tipo de uso actualmente? Especifique
- En el último año (2024), ¿han organizado actividades comunitarias en el barrio y/o en el terreno de la plaza? En caso positivo, describir brevemente las principales actividades desarrolladas y mencionar qué organizaciones comunitarias participaron de su organización y/o ejecución. (Respuesta larga)
- En el caso de ganar el concurso ¿qué actividades esperan que se puedan realizar en el espacio y qué mejoras se requerirían para ello? (Respuesta larga)
- ¿Cuenta con algún tipo de relación con programas del municipio u otras organizaciones que puedan ayudar a realizar actividades en el barrio y/o en la plaza postulada? (Respuesta larga)
- Datos de contacto Dideco (Nombre, cargo, correo electrónico y teléfono)
- Datos de contacto Aseo y Ornato y/o Medioambiente (Nombre, cargo, correo electrónico y teléfono)
- ¿Cómo te enteraste del concurso? (Desplegable)

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- 5 fotos actuales del terreno en formato JPG (que se vea el terreno completo desde diferentes ángulos)
- Anexo 1. Lista de firma de vecinos/as (mínimo 25 vecinos/as) con nombre, RUT, teléfono y firma (descargar el formato tipo a completar)
- Anexo 2. Listado de organizaciones comunitarias y agrupaciones que apoyan el proyecto (mínimo 2 organizaciones). (descargar el formato tipo a completar)
- Anexo 3. Carta compromiso municipal. Documento emitido por la municipalidad que acredite compromiso de mantención municipal y modalidad de mantención. (descargar el formato tipo a completar)
- Anexo 4. Certificado de factibilidad. Documento emitido por DOM que acredite factibilidad, detalle del terreno y plano de ubicación con medidas. (descargar el formato tipo a completar)
- 1 Foto del MAP (Medidor de Agua Potable) o fuente de agua para el riego.

En la etapa de evaluación de la viabilidad técnica de los proyectos, se podrá solicitar, a los proyectos que resulten admisibles, complementar la información entregada en el formulario de postulación, a través de:

- Entrevista telefónica a la persona de contacto definida en el formulario de postulación.
- Visita a terreno por parte del Comité Evaluador.
- Información y/o materiales adicionales.

La persona a cargo de la postulación deberá estar disponible para responder la llamada telefónica, así como para acompañar la visita a terreno (la cual se coordinará con la debida anticipación).

5. ¿Qué puede ser ejecutado con el Concurso?

El Concurso “Refresca tu barrio” financia el diseño y construcción de áreas verdes siguiendo la metodología de intervención de Mi Parque. Ésta consiste en un proceso donde los mismos usuarios y usuarias de la futura plaza se involucran a través de talleres de trabajo abiertos a toda la comunidad, donde, bajo metodologías participativas, se busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos y vecinas en todo el proceso de diseño.

Bajo esta lógica, el concurso no financiará la construcción de áreas verdes con un diseño previo ya existente. Tanto el diseño de la plaza a construir como los elementos que la componen, se definirán durante el proceso participativo.

Los diseños y las intervenciones a realizar deberán estar alineadas con los criterios que guían los proyectos realizados por Mi Parque:

- Sustentabilidad y cuidado con el medio ambiente
- Diseños pertinentes con la condición territorial donde se localizan los terrenos
- Puesta en valor de los espacios de encuentro comunitario abiertos a la comunidad
- Aprovechamiento de las pre-existencias positivas: equipamientos en buen estado, vegetación y otros

Las plazas consideran la incorporación de juegos, equipamiento deportivo, vegetación, suelos duros y blandos y mobiliario, dependiendo del diseño y la priorización de cada comunidad.

Cabe destacar que no se incluirá en las plazas: luminarias, cierres perimetrales, multicanchas, fuentes de agua y en general cualquier edificación o instalación sanitaria.

6. ¿Cómo se postula?

Las organizaciones interesadas en postular al Concurso deberán considerar estas bases, las que pueden ser descargadas en las secciones relativas a esta iniciativa en la página web www.miparque.cl y en el sitio de Cachantun (www.cachantun.cl).

Las postulaciones para el concurso deberán realizarse entre los días 9 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025³ hasta las 23:00 hrs en el sitio web www.cachantun.cl. En el caso de que los/as postulantes tengan consultas, podrán enviarlas por escrito al correo electrónico concurso@miparque.cl hasta una semana antes de la fecha de cierre de postulaciones, es decir, hasta el día 24 de enero de 2024. La organización del concurso publica una sección de preguntas frecuentes con el fin de facilitar la postulación.

Las postulaciones deberán ser presentadas utilizando el Formulario de postulación habilitado específicamente para el concurso, cuyo acceso estará disponible en las secciones alusivas a esta iniciativa en la página www.miparque.cl y en la página de Cachantun <https://www.cachantun.cl>

Los/as postulantes deben designar a un/a responsable a cargo, quien será contactado/a en el caso de ser necesario aclarar algún punto o aportar más antecedentes sobre el proyecto.

7. ¿Cuáles son los plazos del Concurso?

9 de diciembre 2024	09 de diciembre 2024 - 24 de enero 2025	09 de diciembre 2024 - 31 de enero 2025 (23:00 hrs)	1 de febrero - 14 de febrero 2025	15 de febrero - 22 de abril 2025	22 de abril 2025 ⁴	22 de abril - 22 de mayo 2025	23 de mayo 2025	2025
Lanzamiento concurso y publicación bases	Periodo de consultas y aclaraciones	Recepción de postulaciones	Revisión de admisibilidad	Revisión factibilidad técnica y selección finalistas por jurado	Comunicación interna de finalistas	Preparación desafío de adjudicación	Adjudicación ganadores y publicación	Ejecución de proyectos adjudicados
Postulación 09 diciembre al 31 de enero			Selección 1 de febrero al 22 de abril			Adjudicación 22 de abril al 23 de mayo		Ejecución

³ Con fecha 13 de enero del 2025, el comité organizador decide extender el plazo original de postulación (17 de enero 2025) hasta el 31 de enero.

⁴ Con fecha 17 de abril del 2025, el comité organizador decide extender el plazo original de selección (17 de abril 2025) hasta el 22 de abril 2025.

No se admitirán postulaciones fuera de plazo, incompletas o enviadas por otro medio al descrito en las presentes bases. Las propuestas presentadas fuera de plazo o que no cumplan con las disposiciones de las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

El Comité Evaluador podrá ampliar los plazos en caso de requerirlo, con el fin de realizar la mejor evaluación posible, situación que se comunicará por los mismos medios donde se presentan las postulaciones.

8. ¿Cómo se seleccionan las propuestas?

El proceso de selección de las propuestas ganadoras tendrá dos etapas, las cuales se detallan a continuación:

a. Etapa de admisibilidad:

Una vez concluido el período de postulación, las postulaciones serán revisadas por el “Comité Evaluador” (el comité) integrado por miembros del equipo de Mi Parque, que levantará un acta de admisibilidad de las propuestas presentadas, especificando aquellas que se ajustan a los criterios de admisibilidad declarados a continuación y las que no. En este último caso, se indicarán los criterios que se consideraron como no cumplidos en la postulación. El acta se enviará por correo electrónico a todos los postulantes al correo de contacto definido en el formulario.

Los criterios de admisibilidad de terrenos son los siguientes:

- Terreno ubicado en territorio continental chileno
- Terreno Bien Nacional de Uso Público (BNUP) con destino Área Verde y administración municipal.
- Sitio eriazos o área verde pública en deterioro, desuso o no consolidada.
- Superficie del terreno: rango entre 300 metros cuadrados a 1.000 metros cuadrados
- Terreno inserto en un barrio residencial.
- Terreno inserto en sectores con carencias socio territoriales, con población preponderante D y E a 10 minutos caminando.
- Que al menos 50 hogares sean beneficiados en 4 cuadras u 800 m² a la redonda del terreno.
- Entregar la postulación completa con todos los documentos e información solicitada en el formulario de postulación.

b. Etapa de viabilidad técnica:

El comité verificará la viabilidad técnica de realizar una plaza en los terrenos propuestos considerados admisibles, a partir de la información contenida en el formulario de postulación. En

esta etapa se podrán solicitar otros antecedentes para complementar o profundizar la información presentada a través del formulario. Para ello, se podrán coordinar llamadas telefónicas, visitas a terreno o el envío de información o materiales adicionales, según se establece en el punto 4 de estas bases.

Posteriormente, las propuestas consideradas viables técnicamente, serán presentadas a un “Jurado Seleccionador” (el jurado) integrado por 2 (dos) representantes de Mi Parque y 2 (dos) representantes de AGUAS CCU. Dicho jurado seleccionará a los 2 proyectos finalistas.

Una vez concluida la selección de las propuestas por parte del Jurado Seleccionador, se procederá a notificar vía correo electrónico a los representantes de los 2 proyectos finalistas y se les pedirá cumplir con un “desafío comunitario sorpresa”, el que tendrán que organizar y desarrollar con la comunidad para demostrar la motivación para ganar el proyecto. De cumplir con el desafío comunitario en el plazo estipulado en el punto 7, esa comunidad se adjudicará automáticamente como ganadora de uno de los proyectos.

El listado de proyectos ganadores será publicado el 8 de abril de 2024 en las páginas web www.cachantun.cl y www.miparque.cl, así como a través de las redes sociales de cada institución, además de contactar directamente con cada seleccionado.

A través de los sitios web, de las redes sociales de Fundación Mi Parque y de Cachantun, se podrá hacer seguimiento al estado de avance del proceso.

Los criterios para determinar la viabilidad técnica de las propuestas admisibles son los siguientes:

1. Pertinencia del terreno:
 - Terreno prioritario para ser intervenido en cuanto a su estado actual.
 - Terreno abierto a la comunidad.
 - Preexistencias positivas en el lugar (como vegetación, equipamiento existente, luminarias, etc.).
2. Pertinencia social:
 - Inexistencia de problemáticas sociales que dificulten la ejecución del proyecto y/o su proceso participativo.
3. Motivación por el proyecto:
 - Apoyo de organizaciones comunitarias y de vecinos/as.
 - Organización y compromiso de la comunidad.
 - Interés por parte de la comunidad en el uso futuro del espacio.
4. Necesidad del proyecto:
 - Carencia de acceso a espacios públicos y/o áreas verdes en el sector.
 - Comunidad con algún grado de vulnerabilidad social.

- Cantidad de personas que pueden beneficiarse del nuevo espacio (personas que viven a 10 minutos caminando).
5. Sustentabilidad del proyecto a futuro
- Disponibilidad real de agua para el riego.
 - Apoyo y compromiso real de administración, cuidado y mantenimiento por parte de la Municipalidad.

Se priorizarán las postulaciones pertenecientes a comunas que no han sido beneficiadas previamente por el Concurso Refresca tu barrio en años anteriores⁵.

9. ¿Cómo se ejecutarán los proyectos?

Mi Parque suscribirá un “acuerdo de Ejecución de Proyecto” con las personas representantes de las propuestas ganadoras, el cual hará referencia al compromiso de ejecutar el proyecto durante el año 2025 según el calendario propuesto. Documento por medio del cual, se formalizará cada proyecto ganador.

Es importante establecer que los presupuestos de cada espacio público varían según la dimensión y la complejidad del terreno postulado, y que enmarcará las posibilidades de diseño de Fundación Mi Parque, es decir, las comunidades postulan a la ejecución de proyecto de espacio público y no a un monto específico de presupuesto.

Una vez formalizada la adjudicación, se desarrollará la metodología participativa según plazos propuestos y se presentará el monto de inversión correspondiente.

El desarrollo del proyecto se basa en un trabajo participativo transversal en todas sus instancias. La manera de trabajar esto será mediante talleres participativos donde se levantará información física y social, se trabajarán estrategias y propuestas de diseño bajo un marco presupuestario. En estos talleres, participarán las organizaciones sociales y vecinos y vecinas de todas las edades, con el fin de llegar a un proyecto validado por la comunidad.

La construcción de obras se realizará en plazos que se definirán según el diseño final que se valide por la comunidad, y serán realizadas por mano de obra calificada contratada por Fundación Mi Parque. Por otra parte, Mi Parque trabajará coordinando a los vecinos y vecinas para que ellos mismos participen en la construcción de las áreas verdes diseñadas, teniendo un rol activo en las obras menores como plantación de vegetación, pinturas y otros, que se llevarán a cabo en una jornada de trabajo comunitario e inauguración.

⁵ Las comunas beneficiadas previamente por el Concurso son: Puerto Montt, Los Andes, Chañaral, Talca, Recoleta, La Pintana, Maipú, Arica, Colina, La Serena, El Bosque y Valdivia.

10. ¿Qué más debo saber?

Normas Generales del Concurso:

A. Las presentes bases estarán a disposición de cualquier persona hasta el final de la postulación en el sitio www.miparque.cl y en el sitio www.cachantun.cl

B. Mi Parque no devolverá la documentación recibida a través de las postulaciones, por lo que se recomienda a los y las postulantes guardar copia de ella.

C. Durante la ejecución de los proyectos y posterior a ella, Mi Parque y AGUAS CCU podrán hacer uso de fotografías e imágenes de éstos en los medios que estimen conveniente, sin previa autorización de los ganadores. En virtud de lo anterior, los participantes al postular aceptan que se difundan sus nombres, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo en relación con su participación en la Postulación y en la implementación del proyecto en el caso de que así fuese, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión, salvo en el caso de que Mi Parque o AGUAS CCU lo requiera. Se deja expresa constancia de que el material audiovisual obtenido en el desarrollo del proyecto, tanto imágenes como videos de los ganadores y la comunidad, podrán quedar alojados en las plataformas digitales de Mi Parque y Cachantun, sin derecho a compensación o pago alguno.

Versión N°1: 4 de diciembre de 2024

Versión N°2: 13 de enero de 2025

Versión N°3: 17 de abril 2025